



## Ayuntamiento de Pilas

---

**Referencia:** 2716/2026

**Fecha:** 27 de Mayo de 2026

**Asunto:** Baremación alegaciones interpuestas contra el listado provisional de admitidos y excluidos (*Procedimiento de Solicitud de Trabajo en el Ayuntamiento de Pilas 126 Edición, correspondiente al mes de febrero de 2026*).

Por la presente se hace público el listado correspondiente a la ocupación de “**Monitor/a de Personas en Instituciones**”, ordenado según baremación, el cual incluye a los demandantes admitidos que han interpuesto alegación en la 128ª edición, junto con aquellos admitidos en baremaciones provisionales de ediciones anteriores y posteriores (Ver Anexo I).

Asimismo, en virtud de la resolución del Tribunal Calificador especificada en el acta de fecha 27 de mayo de 2026 por la que se estima la alegación correspondiente a la 126ª edición —al quedar acreditado un error material imputable a la propia Administración—, se incorpora de oficio a la demandante afectada con plenos efectos en el presente procedimiento. En consecuencia, **este listado modifica y deja formalmente sin efectos al publicado con fecha anterior para la 129ª edición** en lo que respecta a esta ocupación.

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN:** Tendrán prioridad aquellos demandantes que se encuentren en situación de imperiosa necesidad, personal y/o familiar justificada con el correspondiente informe social o necesiten 12 o menos días para completar periodos de cotización que le permitan acceder a una prestación.

Cuando los demandantes no se encuentren en la situación descrita en el párrafo anterior se priorizará en base a la edición en la cual el interesado haya solicitado su inclusión, dentro de una misma edición se priorizará al demandante que haya obtenido una mayor puntuación, en caso de igualdad de puntos dentro de una misma edición, se priorizará en base a la última fecha de trabajo en el Ayuntamiento de Pilas (Tomando siempre como referencia el día de la finalización de la relación laboral). En caso de que existan más de un demandante con el mismo día de finalización, se priorizará en base al orden de registro.

Aquellos que hayan solicitado un cambio de puesto, se tomará como referencia la fecha del mismo, pasando todos a formar parte de la 128 Edición, dejando sin efecto la fecha de solicitud de inclusión en el procedimiento.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.



**SOLICITUD DE TRABAJO TEMPORAL  
LISTADO DEFINITIVO (12ª EDICIÓN)****DE PERSONAS EN INSTITUCIONES**

| Posición | Apellidos            | Nombre   | DNI       | ¿Nes.Pr.?                | ¿Der.S.S.?               | PUNT. | Edición    | F.Trab.    | Año   | Nºreg |
|----------|----------------------|----------|-----------|--------------------------|--------------------------|-------|------------|------------|-------|-------|
| 1        | HERNANDEZ MARAVERANA | BELEN    | XXXX7795A | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 3,5   | 122EDICIÓN | 05/09/2021 | 2.025 | 8.846 |
| 2        | RODRIGUEZ CAMPOS     | VERONICA | XXXX0414Y | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 2,5   | 123EDICIÓN | 14/02/2021 | 2.025 | 5.008 |
| 3        | CAMPOS LOPEZ         | MARIA    | XXXX9238R | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 2,0   | 126EDICIÓN | NUNCA      | 2.026 | 1.251 |
| 4        | BOLAÑOS RODRIGUEZ    | ROSARIO  | XXXX2604S | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 3,5   | 128EDICIÓN | 31/08/2021 | 2.026 | 3.121 |

Pilas (Sevilla) miércoles, 27 de mayo de 2026  
EL CONCEJAL DELEGADO DE TRABAJO

FDO.: Dº. MANUEL QUINTERO DOMÍNGUEZ

**Descripción de cada columna:**

**Puntos:** Puntuación final obtenida // **¿Nes.Pr.?:** ¿Necesita 12 días o menos para acceder a una prestación? // **¿Der.S.S.?:** ¿Viene derivado de los Servicios Sociales? // **Edición:** Edición de la Solicitud de Trabajo en la que el demandante ha presentado la solicitud en el Ayuntamiento, o la edición en la que ha solicitado el último cambio de puesto // **F. Trab.:** Última fecha en la que trabajó en el Ayuntamiento // **Año:** Año en el que presenta el demandante la solicitud // **NºReg.:** Número de registro de la solicitud en el Ayuntamiento de Pilas.

**Nota:** Tendrán prioridad aquellos demandantes que se encuentren en situación de imperiosa necesidad, personal y/o familiar justificada con el correspondiente informe social o necesiten 12 o menos días para completar periodos de cotización que le permitan acceder a una prestación. Cuando los demandantes no se encuentren en la situación descrita en el párrafo anterior se priorizará en base a la edición en la cual el interesado haya solicitado su inclusión, dentro de una misma edición se priorizará al demandante que haya obtenido una mayor puntuación, en caso de igualdad de puntos dentro de una misma edición, se priorizará en base a la última fecha de trabajo en el Ayuntamiento de Pilas (Tomando siempre como referencia el día de la finalización de la relación laboral). En caso de que existan más de un demandante con el mismo día de finalización, se priorizará en base al orden de registro.

